COSTA RICA: Aprueban “Ley Yereling”

Por unanimidad los diputados aprobaron en primer debate el proyecto 19.356 “Ley de alertas para la desaparición de menores” popularizado como “Ley Yereling”.

Por Manuel Estrada

Esta es la segunda vez que los legisladores someten a votación la iniciativa, pues un error en el texto los obligó a modificarlo. El pasado 29 de mayo lo aprobaron en primer debate pero detectaron un error en la definición de “persona desaparecida”. Regresó a la Comisión de Juventud para su modificación el pasado 16 de junio.

El proyecto se originó tras la desaparición de la niña Yereling Guzmán y pretende establecer un sistema de alertas tempranas en el momento en que se extravía un menor, donde se distribuyan los datos mediante un protocolo en redes sociales y medios de comunicación.

El padre de Yereling, quien desapareció el 11 de julio de 2014, solicitó la palabra al Tribunal Penal de Heredia y en el cierre del debate pidió que le devuelvan a su hija. “Por mis hijos pongo todo en manos de Dios, le pido a la persona que se la llevó que diga la verdad y la devuelva”, declaró.

Mientras que Hellen, su pareja y madre de la niña, salió de la sala número 4 de los Tribunales de Justicia de Heredia y en medio del nerviosismo no quiso referirse, igualmente lo hizo el acusado conocido como “Capucho”, quien se abstuvo de declarar.

Rafael Rodríguez, abogado defensor, finalizó su conclusión diciendo que la acusación es errónea y su representado estuvo en el momento menos indicado.

“No tenía motivación para llevársela, los relatos no son claros y son contradictorios. Fue una mala investigación, la Fiscalía no tiene claridad y no existe congruencia en la narración de hechos. La psicóloga forense dijo que la versión de los niños no es creíble, fue un relato contado y no vivido. Nunca había tenido un testigo tan contundente en lo que decía”, detalló.

Rodríguez les solicitó a los jueces la absolutoria para “Capucho” de los delitos de abuso sexual contra menor de edad y sustracción agravada de menor.

“Los hechos que se acusan son suposiciones, no fueron acreditados. No vendo ideas y la Fiscalía no demostró con pruebas. En caso que sea condenado pido las penas mínimas”, acotó.

Este jueves a las 3 p.m. se conocerá el futuro del único sospechoso de la sustracción de la menor.

mestrada@diarioextra.com

www.diarioextra.com/Noticia/detalle/263357/aprueban-ley-yereling#sthash.9zBXv8J5.dpuf

--
Fecha: 1 de julio de 2015 a las 15:01